Misión: Regular, certificar y acreditar los procesos de formación y capacitación laboral, con enfoque inclusivo en todos los niveles ocupacionales, garantizando y contribuyendo a la productividad y competitividad de la fuerza laboral activa para la inserción laboral, social y económica de los beneficiarios, articulados con los sectores público y privado.

SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2018
"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA"
I.D. Nº: 347.814

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los 02 días del mes de mayo del año 2018, se reúnen en la oficina de la Coordinación Administrativa del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, los miembros del Comité de Evaluación conformado, según Resolución SNFCL Nº 220/2018 de fecha 11 de Abril de 2018, integrados por: el Sr. Jorge Pineda Brítez Coordinador Administrativo Interino; Sr. Hugo Insfrán Coronel, Jefe del Departamento de Suministros y el Sr. Iván Mendoza Matiauda, Técnico del Departamento de Servicios Generales, todos funcionarios del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), a los efectos de realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del proceso de Contratación Directa Nº 06/2018 "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA" I.D. Nº 347.814, llevado a cabo por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC).

La evaluación fue realizada en base a lo establecido en el Artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y el Artículo 61 del Decreto Nº 21909/03 que Reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 5174/05, por el cual se modifican algunos artículos del Decreto Nº 21909/03 y demás artículos concordantes.

1. ANTECEDENTES:

Estimación del Costo: En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 15 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Departamento de Suministros a través del Memorándum DS Nº 05/2018 de fecha 12 de febrero de 2018, remite la solicitud del llamado a la Coordinación Administrativa, que a través del memorándum Nº 58/2018 de fecha 12 de febrero de 2018 solicita autorización correspondiente para el inicio del llamado de Adquisición de Artículos de Limpieza; la misma ha sido remitida a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones mediante Memorándum D.A.F. Nº 87/2018 de fecha 15 de febrero de 2018.-

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

El presente llamado se realizó conforme a los créditos presupuestarios del Programa 02-001-01-00-340-30-35-99-14, el rubro a afectar es el 340 "Bienes de Consumo de Oficina e Insumos", con Fuente de financiamiento 30, por un monto total de Gs. 8.371.000 (guaraníes ocho millones trescientos setenta y un mil) para el ejercicio fiscal 2018.

3. ACTÓ DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS:

Habiendo llegado a su término el plazo previsto en la Carta de Invitación y el Sistema de Información de la Contrataciones Públicas (SIPC), el 30 de abril de 2018 se procedió a la apertura de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Contratación Directa Nº 06/2018 "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA", según el siguiente detalle:

Nº	OFERENTE	ÍTEM OFERTADO	PRECIO DE LA OFERTA	EN LETRAS	CONSTANCIA DEL SIPE
1	EVEREST COMERCIAL	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11.	Gs. 6.800.000	Guaraníes seis millones ochocientos mil.	1.494.487
2	FUSION EMPRENDIMIENTOS	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11.	Gs. 7.610.000	Guaraníes siete millones seiscientos diez mil.	1.494.716
3	M Y T IMPORTADORA – DISTRIBUIDORA S.R.L.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11.	Gs. 9.604.060	Guaraníes nueve millones seiscientos cuatro mil sesenta.	1.494.912

Visión: SINAFOCAL se constituye en un Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral, orientado a generar oportunidades laborales, con un mayor impacto en la productividad de la población económicamente activa, en permanente actualización e innovación de los cursos de capacitación, contribuyendo a la oferta de bienes y servicios adecuada al proceso de crecimiento económico y social.

info@sinafocal.gov.py www.sinafocal.gov.py (59521) 495-487/8 Iturbe Nro 175 c/ Eligio Ayala Asunción - Paraguay

Misión: Regular, certificar y acreditar los procesos de formación y capacitación laboral, con enfoque inclusivo en todos los niveles ocupacionales, garantizando y contribuyendo a la productividad y competitividad de la fuerza laboral activa para la inserción laboral, social y económica de los beneficiarios, articulados con los sectores público y privado.

Nº	OFERENTE	ÍTEM OFERTADO	PRECIO DE LA OFERTA	EN LETRAS	CONSTANCIA DEL SIPE
4	GL VENTAS & SERVICIOS	1, 2, 3, 5, 6, 7, 9 Y 10.	Gs. 5.749.025	Guaraníes cinco millones setecientos cuarenta y nueve mil veinticinco.	1.494.876
5	MOLMAN S.A	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9 y 11.	Gs. 6.113.100	Guaraníes seis millones ciento trece mil cien.	1.495.027
6	EMPORIO FERRETERIA S.R.L	1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, y 11.	Gs. 5.954.050	Guaraníes cinco millones novecientos cincuenta y cuatro mil cincuenta.	1.494.765

4. VERIFICACION DE DOCUMENTOS REQUERIDOS:

4.1 VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	EVEREST COMERCIAL	FUSION EMPRENDIMIENTOS	M&T IMPORTADORA – DISTRIBUIDORAS S.R.L	GL VENTAS & SERVICIOS	MOLMAN S.A	EMPORIO S.R.L
Formulario de Oferta *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento que acredita la existencia legal de la persona física: (Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes*) O jurídica (Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. * Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*.)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Monto Total Ofertado	**Gs. 6.800.000** (Guaraníes, seis millones ochocientos mil)	**Gs. 7.610.000** (Guaraníes, siete millones seiscientos diez mil)	**Gs. 9.604.060** (Guaraníes, nueve millones seiscientos cuatro mil sesenta)	**Gs. 5.749.025** (Guaraníes, cinco millones setecientos cuarenta y nueve mil veinticinco)	**Gs. 6.113.100** (Guaraníes, seis millones ciento trece mil cien)	**Gs. 5.954.050** (Guaraníes, cinco millones novecientos cincuenta y cuatro mil cincuenta)

Consecutivamente, este Comité de Evaluación, atendiendo al procedimiento a seguir solicita al Departamento de Administración de Personal de la Dirección de Talentos Humanos, a través de Memorándum de fecha 17 de mayo

Visión: SINAFOCAL se constituye en un Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral, orientado a generar oportunidades laborales, con un mayor impacto en la productividad de la población económicamente activa, en permanente actualización e innovación de los cursos de capacitación, contribuyendo a la oferta de bienes y servicios adecuada al proceso de crecimiento económico y social.

info@sinafocal.gov.py
www.sinafocal.gov.py
(59521) 495-487/8
Iturbe Nro 175 c/ Eligio Ayala
Asunción - Paraguay

de 2018, la verificación del listado de miembros de directorio y los representantes legales de las firmas que presentaron ofertas, considerando lo estipulado por la Resolución DNCP N° 849/2015, que expresa cuanto sigue: *"... El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Artículo 40, incisos "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis: En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03... Inciso a): Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40. Inciso b): Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente...".* Por tal motivo el Departamento de Administración de Personal de la Dirección de Talentos Humanos mediante Memorándum ADP Nº 049/2018 de fecha 17 de mayo, informa sobre la situación del listado requerido; en el siguiente cuadro se presentan detalladamente las observaciones:

Nº de Orden	Oferente	Nombre y Apellido	C.I. Nº	Observaciones SINARH
1	EVEREST COMERCIAL	Ever Marcial Chamorro Peña	1.379.066	Sin registro en el SINARH.
2	GL VENTAS Y SERVICIOS.	Gustavo Adolfo Leiva	1.861.152	Sin registro en el SINARH.
3	MOLMAN S.A	Miryam Manzur de Molas	481.237	Se verifican datos **no activos** para el presente Ejercicio Fiscal.
4	M&T DISTRIBUIDORA	Ángel Gustavo Arietti Gamarra	399.906	Sin registro en el SINARH.
5	EMPORIO FERRETERÍA	Axel Corvalan Amigo	461.997	Sin registro en el SINARH.
6	FUSIÓN EMPRENDIMIENTOS	Yeny Griselda Oviedo Vázquez	4.211.898	Se verifican datos **no activos** para el presente Ejercicio Fiscal.

En relación a la documentación de carácter sustancial, este comité ha verificado que los oferentes cumplen con todos los requisitos básicos de carácter sustancial.

4.2 VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN:

APLICACIÓN DE MARGEN DE PREFERENCIA (Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC):

Nº DE ORDEN	OFERENTE	PRESENTA / NO PRESENTA	OBSERVACIÓN
1	FUSIÓN EMPRENDIMIENTOS	No Presenta	Se solicita mediante Nota CE Nº 69/2018 de fecha 23 de mayo de 2018, recibida por el oferente en fecha 25 de mayo de 2018. El oferente no remite el documento.
2	GL VENTAS Y SERVICIOS	No Presenta	Se solicita mediante Nota CE Nº 70/2018 de fecha 23 de mayo de 2018, recibida por el oferente en fecha 23 de mayo de 2018 a las 14:59 horas. El oferente presenta respuesta en la cual deja constancia de no poseer Certificado de Origen Nacional.
3	MOLMAN S.A	No Presenta	Se solicita mediante Nota CE Nº 71/2018 de fecha 25 de mayo de 2018, recibida por el oferente en fecha 28 de mayo de 2018 a las 13:57 horas. El oferente no remite dicho certificado.
4	EMPORIO FERRETERÍA	No Presenta	Se solicita mediante Nota CE Nº 72/2018 de fecha 25 de mayo de 2018, recibida por el oferente en fecha 28 de mayo de 2018 a las 13:52 hs. El oferente informa que no cuenta con ese certificado.

Visión: SINAFOCAL se constituye en un Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral, orientado a generar oportunidades laborales, con un mayor impacto en la productividad de la población económicamente activa, en permanente actualización e innovación de los cursos de capacitación, contribuyendo a la oferta de bienes y servicios adecuada al proceso de crecimiento económico y social.

info@sinafocal.gov.py www.sinafocal.gov.py (59521) 495-487/8 Iturbe Nro 175 c/ Eligio Ayala Asunción - Paraguay

5	M&T DISTRIBUIDORA	No Presenta	Se solicita mediante Nota CE Nº 73/2018 de fecha 28 de mayo de 2018 a las 11:18 hs. El oferente informa que no posee dicho documento.
6	EVEREST COMERCIAL	No Presenta	Se solicita mediante Nota CE Nº 74/2018 de fecha 28 de mayo de 2018, recibida por el oferente en fecha 29 de mayo de 2018 a las 11:20. El oferente no presenta respuesta.

EVALUACIÓN DE OFERTA PARA EL ÍTEM Nº 01: ALCOHOL 85%.

De acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación Estándar y el Método de Evaluación establecido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, se procedió a verificar la oferta presentada por la firma **FUSIÓN EMPRENDIMIENTOS,** ubicada como la oferta más baja para el **Ítem Nº 01 – Alcohol 85%** presentando como monto total del Ítem Nº 01 la suma de **Gs. 475.000 (guaraníes cuatrocientos setenta y cinco mil)** (se ha verificado que el costo por unidad es de Gs. 9.500 (guaraníes nueve mil quinientos) por la cantidad de 50 (cincuenta alcoholes), dicha empresa cumple con las documentaciones básicas de carácter sustancial, por tanto, se procede a verificar el cumplimiento con otros requisitos del llamado. Si dicha oferta cumple con todos los requerimientos será propuesta para la adjudicación.

Durante la verificación de documentos formales se ha constatado que la misma ha incurrido en omisiones de carácter formal, en ese sentido, el comité de evaluación solicita según Nota CE N° 69/2018, el siguiente documento:

- Copias de Contrato y/o facturas de los 3 (tres) últimos años (2014, 2015 y 2016), con experiencia en la provisión de uniformes a instituciones públicas y/o privadas; que en la sumatoria sea igual o superior al 50% (cincuenta por ciento) del monto total ofertado en el presente llamado. Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturas de los 3 (tres) últimos años (2014, 2015 y 2016), que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.

Dentro de este contexto y en respuesta a lo requerido, la firma Fusión Emprendimientos remite lo solicitado según Nota recibida en Mesa de Entrada SINAFOCAL bajo Expediente Nº 1050/2018, la documentación requerida, en tiempo y forma.

Por consiguiente, el análisis de las documentaciones de carácter formal no sustancial queda de la siguiente manera:

Documentos legales y formales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	Cumple/No Cumple
a) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple
c) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
e) Copias de Contrato y/o facturas de los 3 (tres) últimos años (2015, 2016 y 2017), con experiencia en la provisión de uniformes a instituciones públicas y/o privadas; que en la sumatoria sea igual o superior al 50% (cincuenta por ciento) del monto total ofertado en el presente llamado. Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturas de los 3 (tres) últimos años (2015, 2016 y 2017), que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.	Cumple

En ese sentido, considerando que la firma **FUSIÓN EMPRENDIMIENTOS,** cumple con todos los requerimientos de carácter formal, y este Comité propone la **adjudicación del Ítem Nº 01** correspondiente a la firma **FUSIÓN EMPRENDIMIENTOS.**

Misión: Regular, certificar y acreditar los procesos de formación y capacitación laboral, con enfoque inclusivo en todos los niveles ocupacionales, garantizando y contribuyendo a la productividad y competitividad de la fuerza laboral activa para la inserción laboral, social y económica de los beneficiarios, articulados con los sectores público y privado.

EVALUACIÓN DE OFERTA PARA EL ÍTEM Nº 02: ALCOHOL ISOPROPILICO.

Siguiendo con el proceso de evaluación de ofertas, el Comité procedió a verificar la oferta presentada por la firma **GL VENTAS Y SERVICIOS,** ubicada como la oferta más baja para el **Ítem Nº 2- Alcohol Isopropilico** presentando como monto total del Ítem Nº 02 la suma de **Gs. 520.000 (guaraníes quinientos veinte mil)** (se ha verificado que el costo por ítem es de Gs. 26.000 (guaraníes veintiséis mil) por la cantidad de 20 (veinte) unidades, dicha empresa cumple con las documentaciones básicas de carácter sustancial, por tanto, se procede a verificar el cumplimiento con otros requisitos del llamado. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos será propuesta para la adjudicación.

Durante la verificación de documentos formales se ha constatado que la misma ha incurrido en omisiones de carácter formal, en ese sentido, se solicita según Nota CE N° 70/2018 de fecha 23 de mayo de 2018, los siguientes documentos:

- Análisis de los precios ofertados.

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem (sub-ítems), rubro o partida que contenga la oferta, independiente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems).

Los Ítems que se encuentran por debajo del precio referencial a ser aclarados son los N°: 2, 3, 5, 9.-

- Fotocopia Simple de la Patente Municipal del Oferente.

La documentación faltante fue solicitada con un plazo de 24 (veinticuatro) horas a partir de la recepción del documento.

Dentro de este contexto y en respuesta a lo requerido, la firma **GL VENTAS Y SERVICIOS**, remite lo solicitado según Nota recibida en Mesa de Entrada SINAFOCAL bajo Expediente Nº 1039/2018 en fecha 24 de mayo de 2018, con las documentaciones requeridas, en tiempo y forma.

Por consiguiente, el análisis de las documentaciones de carácter formal no sustancial queda de la siguiente manera:

Documentos legales y formales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	Cumple/No Cumple
a) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple
c) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
e) Copias de Contrato y/o facturas de los 3 (tres) últimos años (2015, 2016 y 2017), con experiencia en la provisión de uniformes a instituciones públicas y/o privadas; que en la sumatoria sea igual o superior al 50% (cincuenta por ciento) del monto total ofertado en el presente llamado. Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturas de los 3 (tres) últimos años (2015, 2016 y 2017), que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.	Cumple

Visión: SINAFOCAL se constituye en un Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral, orientado a generar oportunidades laborales, con un mayor impacto en la productividad de la población económicamente activa, en permanente actualización e innovación de los cursos de capacitación, contribuyendo a la oferta de bienes y servicios adecuada al proceso de crecimiento económico y social.

info@sinafocal.gov.py www.sinafocal.gov.py (59521) 495-487/8 Iturbe Nro 175 c/ Eligio Ayala Asunción - Paraguay

Misión: Regular, certificar y acreditar los procesos de formación y capacitación laboral, con enfoque inclusivo en todos los niveles ocupacionales, garantizando y contribuyendo a la productividad y competitividad de la fuerza laboral activa para la inserción laboral, social y económica de los beneficiarios, articulados con los sectores público y privado.

En ese sentido, considerando que la firma **GL VENTAS Y SERVICIOS,** cumple con todos los requerimientos de carácter formal, este Comité propone la **adjudicación del Ítem Nº 02** correspondiente a la firma **GL VENTAS Y SERVICIOS.**

EVALUACIÓN DE OFERTA PARA EL ÍTEM Nº 03: ALCOHOL EN GEL. -

Siguiendo con el proceso de evaluación de ofertas, el Comité procedió a verificar la oferta presentada por la firma **GL VENTAS Y SERVICIOS**, ubicada como la oferta más baja para el **Ítem Nº 03 – ALCOHOL EN GEL** presentando como monto total del Ítem Nº 03 la suma de **Gs. 780.000 (guaraníes setecientos ochenta mil)** (se ha verificado que el costo por unidad es de Gs. 7.800 (guaraníes siete mil ochocientos) por 100 (cien frascos de alcohol en gel). Dicha empresa cumple con las documentaciones básicas de carácter sustancial y con todos los requerimientos de carácter formal. Por tanto, este Comité propone la **adjudicación del Ítem Nº 03** correspondiente a la firma **GL VENTAS Y SERVICIOS.**

EVALUACIÓN DE OFERTA PARA EL ÍTEM Nº 04: ESPONJA.

Siguiendo con el proceso de evaluación de ofertas, el Comité procedió a verificar la oferta presentada por la firma **FUSIÓN EMPRENDIMIENTOS**, ubicada como la oferta más baja para el **Ítem Nº 04 – ESPONJA** presentando como monto total del Ítem Nº 04 la suma **Gs. 145.000 (guaraníes ciento cuarenta y cinco mil)** (se ha verificado que el costo por unidad es de Gs. 1.450 (guaraníes mil cuatrocientos cincuenta) por la cantidad de 100 (cien) esponjas, dicha empresa cumple con las documentaciones básicas de carácter sustancial y con todos los requerimientos de carácter formal. Por tanto, este Comité propone **la adjudicación del Ítem Nº 04** correspondiente a la firma **FUSION EMPRENDIMIENTOS.**

EVALUACIÓN DE OFERTA PARA EL ÍTEM Nº 05: DETERGENTE LÍQUIDO. -

Siguiendo con el proceso de evaluación de ofertas, el Comité procedió a verificar la oferta presentada por la firma **GL VENTAS Y SERVICIOS**, ubicada como la oferta más baja para el **Ítem Nº 05 – DETERGENTE LIQUIDO** presentando como monto total del Ítem Nº 05 la suma de **Gs. 525.000 (guaraníes quinientos veinticinco mil)** (se ha verificado que el costo por unidad es de Gs. 10.500 (guaraníes diez mil quinientos) por 50 (cincuenta) bidones de detergente liquido). Dicha empresa cumple con las documentaciones básicas de carácter sustancial y con todos los requerimientos de carácter formal. Por tanto, este Comité propone la **adjudicación del Ítem Nº 05** correspondiente a la firma **GL VENTAS Y SERVICIOS.**

EVALUACIÓN DE OFERTA PARA EL ÍTEM Nº 06: DESODORANTE DE AMBIENTE EN AEROSOL

Siguiendo con el proceso de evaluación de ofertas, el Comité procedió a verificar la oferta presentada por la firma **FUSIÓN EMPRENDIMIENTOS**, ubicada como la oferta más baja para el **Ítem Nº 06 – DESODORANTE DE AMBIENTE EN AEROSOL** presentando como monto total del Ítem Nº 06 la suma **Gs. 270.000 (guaraníes doscientos setenta mil)** (se ha verificado que el costo por unidad es de Gs 9.000 (guaraníes nueve mil) por la cantidad de 30 (treinta) desodorantes en aerosol, dicha empresa cumple con las documentaciones básicas de carácter sustancial y con todos los requerimientos de carácter formal. Por tanto, este Comité propone **la adjudicación del Ítem Nº 06** correspondiente a la firma **FUSIÓN EMPRENDIMIENTOS.**

EVALUACIÓN DE OFERTA PARA EL ÍTEM Nº 07: BASURERO DE PLASTICO GRANDE. -

Siguiendo con el proceso de evaluación de ofertas, el Comité procedió a verificar la oferta presentada por la firma **FUSIÓN EMPRENDIMIENTOS**, ubicada como la oferta más baja para el **Ítem Nº 07 – BASURERO DE PLASTICO GRANDE** presentando como monto total del Ítem Nº 07 la suma **Gs. 875.000 (guaraníes ochocientos setenta y cinco mil)** (se ha verificado que el costo por unidad es de Gs 175.000 (guaraníes ciento setenta y cinco mil) por la cantidad de 5 (cinco) basureros de plástico grande, dicha empresa cumple con las documentaciones básicas de carácter sustancial y con todos los requerimientos de carácter formal. Por tanto, este Comité propone **la adjudicación del Ítem Nº 07** correspondiente a la firma **FUSIÓN EMPRENDIMIENTOS.**

Visión: SINAFOCAL se constituye en un Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral, orientado a generar oportunidades laborales, con un mayor impacto en la productividad de la población económicamente activa, en permanente actualización e innovación de los cursos de capacitación, contribuyendo a la oferta de bienes y servicios adecuada al proceso de crecimiento económico y social.

info@sinafocal.gov.py www.sinafocal.gov.py (59521) 495-487/8 Iturbe Nro 175 c/ Eligio Ayala Asunción - Paraguay

Misión: Regular, certificar y acreditar los procesos de formación y capacitación laboral, con enfoque inclusivo en todos los niveles ocupacionales, garantizando y contribuyendo a la productividad y competitividad de la fuerza laboral activa para la inserción laboral, social y económica de los beneficiarios, articulados con los sectores público y privado.

EVALUACIÓN DE OFERTA PARA EL ÍTEM Nº 08: TRAPO REJILLA

Siguiendo con el proceso de evaluación de ofertas, el Comité procedió a verificar la oferta presentada por la firma **MOLMAN S.A.,** ubicada como la oferta más baja para el **Ítem Nº 08 – TRAPO REJILLA** presentando como monto total del Ítem Nº 08 la suma de **Gs. 115.000 (guaraníes ciento quince mil)** (se ha verificado que el costo por ítem es de Gs. 2.300 (guaraníes dos mil trescientos) por la cantidad de 50 (cincuenta) unidades, dicha empresa cumple con las documentaciones básicas de carácter sustancial, por tanto, se procede a verificar el cumplimiento con otros requisitos del llamado. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos será propuesta para la adjudicación.

Durante la verificación de documentos formales se ha constatado que la misma ha incurrido en omisiones de carácter formal, en ese sentido, se solicita según Nota CE N° 71/2018 de fecha 25 de mayo de 2018, los siguientes documentos:

- Análisis de los precios ofertados.

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.
Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem (sub-ítems), rubro o partida que contenga la oferta, independiente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems).
Los Ítems que se encuentran por encima del precio referencial a ser aclarados son los N°: 8 y 9.-

- Fotocopia Simple de la Patente Municipal del Oferente.

- Copias de Contrato y/o facturas de los 3 (tres) últimos años (2015, 2016 y 2017), con experiencia en la provisión de uniformes a instituciones públicas y/o privadas; que en la sumatoria sea igual o superior al 50% (cincuenta por ciento) del monto total ofertado en el presente llamado. Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturas de los 3 (tres) últimos años (2015, 2016 y 2017), que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.

La documentación faltante fue solicitada con un plazo de 24 (veinticuatro) horas que comenzará a correr a partir de cumplirse las 24 (veinticuatro) horas de ser remitida la nota de requerimiento, haya acusado o no la recepción por parte del oferente, la cual se considerarán debidamente recibidas dentro de dicho plazo.

Dentro de este contexto y en respuesta a lo requerido, la firma **MOLMAN S.A**, remite lo solicitado según Nota recibida en Mesa de Entrada SINAFOCAL bajo Expediente Nº 1057/2018 en fecha 29 de mayo de 2018, con las documentaciones requeridas, en tiempo y forma.

Por consiguiente, el análisis de las documentaciones de carácter formal no sustancial queda de la siguiente manera:

Documentos legales y formales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Cumple/No Cumple
a) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple
c) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple

Visión: SINAFOCAL se constituye en un Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral, orientado a generar oportunidades laborales, con un mayor impacto en la productividad de la población económicamente activa, en permanente actualización e innovación de los cursos de capacitación, contribuyendo a la oferta de bienes y servicios adecuada al proceso de crecimiento económico y social.

info@sinafocal.gov.py
www.sinafocal.gov.py
(59521) 495-487/8
Iturbe Nro 175 c/ Eligio Ayala
Asunción - Paraguay

d)	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
e)	Documento de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad, copia simple.	Cumple
f)	Copias de Contrato y/o facturas de los 3 (tres) últimos años (2015, 2016 y 2017), con experiencia en la provisión de uniformes a instituciones públicas y/o privadas; que en la sumatoria sea igual o superior al 50% (cincuenta por ciento) del monto total ofertado en el presente llamado. Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturas de los 3 (tres) últimos años (2015, 2016 y 2017), que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.	Cumple

En ese sentido, considerando que la firma **MOLMAN S.A.,** cumple con todos los requerimientos de carácter formal, este Comité propone la **adjudicación del Ítem Nº 08** correspondiente a la firma **MOLMAN S.A.**

EVALUACIÓN DE OFERTA PARA EL ÍTEM Nº 09: DESODORANTE DE AMBIENTE PARA AUTO. -

Siguiendo con el proceso de evaluación de ofertas, el Comité procedió a verificar la oferta presentada por la firma **GL VENTAS Y SERVICIOS**, ubicada como la oferta más baja para el **Ítem Nº 09 – DESODORANTE DE AMBIENTE PARA AUTO** presentando como monto total del Ítem Nº 09 la suma de **Gs. 375.000 (guaraníes trescientos setenta y cinco mil)** (se ha verificado que el costo por unidad es de Gs. 12.500 (guaraníes doce mil quinientos) por 30 (treinta) unidades.

Dicha empresa cumple con las documentaciones básicas de carácter sustancial y con todos los requerimientos de carácter fórmal. Por tanto, este Comité propone la **adjudicación del Ítem Nº 09** correspondiente a la firma **GL VENTAS Y SERVICIOS.**

EVALUACIÓN DE OFERTA PARA EL ÍTEM Nº 10: BOLSA DE BASURA DE 200 LTS.

Siguiendo con el proceso de evaluación de ofertas, el Comité procedió a verificar la oferta presentada por la firma **GL VENTAS Y SERVICIOS**, ubicada como la oferta más baja para el **Ítem Nº 10 – BOLSA DE BASURA DE 200 litros** presentando como monto total del Ítem Nº 10 la suma de **Gs. 1.173.900 (guaraníes Un millón ciento setenta y tres mil novecientos)** (se ha verificado que el costo por unidad es de Gs. 9.030 (guaraníes nueve mil treinta) por 130 (ciento treinta) unidades.

Dicha empresa cumple con las documentaciones básicas de carácter sustancial y con todos los requerimientos de carácter formal. Por tanto, este Comité propone la **adjudicación del Ítem Nº 10** correspondiente a la firma **GL VENTAS Y SERVICIOS.**

EVALUACIÓN DE OFERTA PARA EL ÍTEM Nº 11: FRANELA.

Siguiendo con el proceso de evaluación de ofertas, el Comité procedió a verificar la oferta presentada por la firma **Emporio Ferretería S.R.L.,** ubicada como la oferta más baja para el **Ítem Nº 11 - Franelas** presentando como monto total del Ítem Nº 11 la suma de **Gs. 315.900 (guaraníes trecientos quince mil novecientos)** (se ha verificado que el costo por ítem es de Gs. 3.510 (guaraníes tres mil quinientos diez) por la cantidad de 90 (noventa) unidades, dicha empresa cumple con las documentaciones básicas de carácter sustancial, por tanto, se procede a verificar el cumplimiento con otros requisitos del llamado. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos será propuesta para la adjudicación.

Durante la verificación de documentos formales se ha constatado que la misma ha incurrido en omisiones de carácter formal, en ese sentido, se solicita según Nota CE N° 72/2018 de fecha 28 de mayo de 2018, el siguiente documento:

- Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, a los fines de la aplicación del margen de preferencia. (Decreto Nº 9649/12).
- Fotocopia simple de la patente municipal del Oferente.

La documentación faltante fue solicitada con un plazo de 24 (veinticuatro) horas que comenzará a correr a partir de cumplirse las 24 (veinticuatro) horas de ser remitida la nota de requerimiento, haya acusado o no la recepción por parte del oferente, la cual se considerarán debidamente recibidas dentro de dicho plazo.

Dentro de este contexto y en respuesta a lo requerido, la firma **EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.**, remite lo solicitado según Nota recibida en Mesa de Entrada SINAFOCAL bajo Expediente Nº 1064/2018 en fecha 29 de mayo de 2018, con las documentaciones requeridas, en tiempo y forma.
Por consiguiente, el análisis de las documentaciones de carácter formal no sustancial queda de la siguiente manera:

Documentos legales y formales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Cumple/No Cumple
a) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple
c) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
e) Documento de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad, copia simple.	Cumple
f) Copias de Contrato y/o facturas de los 3 (tres) últimos años (2015, 2016 y 2017), con experiencia en la provisión de uniformes a instituciones públicas y/o privadas; que en la sumatoria sea igual o superior al 50% (cincuenta por ciento) del monto total ofertado en el presente llamado. Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturas de los 3 (tres) últimos años (2015, 2016 y 2017), que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.	Cumple

En ese sentido, considerando que la firma **EMPORIO FERRETERÍA S.R.L,** cumple con todos los requerimientos de carácter formal, este Comité propone la **adjudicación del Ítem Nº 11** correspondiente a la firma **EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.-**

5. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

En cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas, en razón a la competencia, el funcionario del área técnica requirente que conforma este Comité de Evaluación, procedió a verificar si las especificaciones técnicas contenidas en las ofertas presentadas se adecuan, o no, a lo requerido en la Carta de Invitación, resultando de dicha operación cuanto sigue:

Nº de Orden	OFERENTE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	OBSERVACIÓN
1	**FUSIÓN EMPRENDIMIENTOS**	CUMPLE	NINGUNA
2	**GL VENTAS Y SERVICIOS**	CUMPLE	NINGUNA
3	**MOLMAN S.A**	CUMPLE	NINGUNA
4	**EMPORIO FERRETERÍA**	CUMPLE	NINGUNA

6. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR:

En base a lo expuesto anteriormente, conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el Artículo 63 del Decreto Nº 21909/03 y de acuerdo a lo determinado en la Carta de Invitación y el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), que dispone en el punto *Forma de Adjudicación: POR ITEM,* bajo la modalidad de Contratación Directa; este Comité recomienda:

- **Adjudicar los Ítems 01, 04, 06, 07** a la firma **FUSIÓN EMPRENDIMIENTOS de Yeny Griselda Oviedo Vázquez**, con **RUC Nº 4211898-0,** por un monto total de **Gs. 1.765.000 (guaraníes, un millón setecientos sesenta y cinco mil)**, IVA INCLUIDO.-

Visión: SINAFOCAL se constituye en un Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral, orientado a generar oportunidades laborales, con un mayor impacto en la productividad de la población económicamente activa, en permanente actualización e innovación de los cursos de capacitación, contribuyendo a la oferta de bienes y servicios adecuada al proceso de crecimiento económico y social.

info@sinafocal.gov.py www.sinafocal.gov.py (59521) 495-487/8 Iturbe Nro 175 c/ Eligio Ayala Asunción - Paraguay

Misión: Regular, certificar y acreditar los procesos de formación y capacitación laboral, con enfoque inclusivo en todos los niveles ocupacionales, garantizando y contribuyendo a la productividad y competitividad de la fuerza laboral activa para la inserción laboral, social y económica de los beneficiarios, articulados con los sectores público y privado.

- **Adjudicar los Ítems 02, 03, 05, 09, 10** a la firma **GL VENTAS Y SERVICIOS**, con **RUC Nº 1861152-4** por un monto total de **Gs. 3.373.900 (guaraníes tres millones trescientos setenta y tres mil novecientos)**, IVA INCLUIDO.-

- **Adjudicar el ítem 8** a la firma **Molman S.A**, con **RUC Nº 80014304-3,** por un monto total de **Gs. 115.000 (guaraníes ciento quince mil)**, IVA INCLUIDO.

- **Adjudicar el ítem 11** a la firma **Emporio Ferretería SRL** con **RUC N° 80002756-6,** por un monto total de **Gs. 315.900 (guaraníes trescientos quince mil novecientos)**, IVA INCLUIDO.

Sin otro tema a tratar se levanta la sesión a los 08 días del mes de junio de 2018, siendo las 11:30 horas, firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Es nuestro informe y se eleva a la Secretaria Técnica para su consideración y posterior adjudicación, salvo mejor parecer.

Lic. Jorge Pineda Brítez	**Lic. Hugo Insfrán**	**Sr. Iván Mendoza Matiauda**
Coordinador Administrativo	Jefe Dpto. de Suministros	Técnico del Departamento de Servicios Generales

Visión: SINAFOCAL se constituye en un Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral, orientado a generar oportunidades laborales, con un mayor impacto en la productividad de la población económicamente activa, en permanente actualización e innovación de los cursos de capacitación, contribuyendo a la oferta de bienes y servicios adecuada al proceso de crecimiento económico y social.

info@sinafocal.gov.py
www.sinafocal.gov.py
(59521) 495-487/8
Iturbe Nro 175 c/ Eligio Ayala
Asunción - Paraguay